

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

**27197** *DECRETO 100/1986, de 30 de julio, del Consejo de la Generalidad Valenciana, por el que se segrega una parte del término municipal de Orihuela (Alicante) para constituir un municipio independiente con la denominación del Pilar de la Horadada (1922).*

El Consejo de la Generalidad Valenciana, en sesión de 30 de julio de 1986, a propuesta de la Consejería de Administración Pública, aprobó el Decreto en el que se dispone lo siguiente:

Artículo 1.º Uno.-Se segrega parte del término municipal de Orihuela (Alicante) para constituir un municipio independiente, con la denominación de Pilar de la Horadada y con la capitalidad en el núcleo de población de Pilar de la Horadada.

Dos.-El nuevo término municipal de Pilar de la Horadada estará delimitado por el siguiente perímetro: «Límite con Murcia hasta la sierra Escalona, sigue por la sierra Escalona, sigue por el río Nacimiento, la cañada Serrana, la carretera local A-351, ramal de San Miguel de Salinas a N-332, en dirección a la cañada de Matamoros y la cañada Hermosa hasta el mar».

Tres.-La extensión superficial es, aproximadamente, de 78.107.000 metros cuadrados.

Art. 2.º El Consejo de Administración Pública nombrará los miembros de la Comisión Gestora del municipio de Pilar de la Horadada, que se constituirá en la Casa Consistorial, con arreglo a los resultados de las elecciones municipales, en la Mesa o Mesas correspondientes al territorio segregado.

Art. 3.º Se procederá a la delimitación del término municipal de los dos municipios. Una vez practicado, se efectuará la separación patrimonial y la asignación de deudas y cargas entre el nuevo municipio de Pilar de la Horadada y Orihuela.

### DISPOSICION FINAL

Se faculta a la Consejería de Administración Pública para dictar las disposiciones que pueda exigir el cumplimiento del presente Decreto.

Valencia a 30 de julio de 1986.-El Presidente de la Generalidad, Joan Lerma i Blasco.-El Consejero de Administración Pública, Vicent Soler i Marco.

**27198** *RESOLUCION de 28 de julio de 1986, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre El Garbí y Paterna, por Valencia, con hijuelas (V-3060; V-121).*

Por Resolución de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Generalidad Valenciana, de fecha 23 de mayo de 1986, se autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de la Empresa «Consortio de Transportes Públicos Regulares de Viajeros del Area de Valencia», por cesión de su anterior titular, «Valenciana de Materiales, Construcciones y Transportes, Sociedad Anónima» (VASA).

Lo que se publica a los efectos legales procedentes, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Valencia, 28 de julio de 1986.-El Director general de Transportes, Cayetano Roca Giner.-4.361-D (64849).

**27199** *RESOLUCION de 28 de julio de 1986, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Valencia y Paiporta (V-3066; V-122).*

Por Resolución de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Generalidad Valenciana, de fecha 23 de mayo de 1986, se autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de la Empresa «Consortio de Transportes Públicos Regulares de Viajeros del Area de Valencia», por cesión de su anterior titular, «Valenciana de Materiales, Construcciones y Transportes, Sociedad Anónima» (VASA).

Lo que se publica a los efectos legales procedentes, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Valencia, 28 de julio de 1986.-El Director general de Transportes, Cayetano Roca Giner.-4.359-D (64851).

**27200** *RESOLUCION de 22 de septiembre de 1986, del Consejo de la Generalidad Valenciana, por la que se aprueba definitivamente el proyecto de modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Sagunto.*

Por Resolución del Pleno del Consejo de la Generalidad Valenciana, de fecha 21 de abril de 1986 se aprueba definitivamente el proyecto de modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Sagunto en el ámbito de la unidad de actuación número 3.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Consejo de la Generalidad Valenciana, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valencia, 22 de septiembre de 1986.-El Presidente de la Generalidad Valenciana, Joan Lerma i Blasco.-16.747-E (74553).

**27201** *RESOLUCION de 23 de septiembre de 1986, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se aprueba definitivamente el proyecto de revisión y adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Teulada.*

Por Resolución del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de fecha 9 de julio de 1986, se estima el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Teulada contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Alicante, de fecha 3 de julio de 1986, por el que se suspendió la aprobación definitiva del proyecto de revisión y adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de dicho municipio, y en su consecuencia otorgar la aprobación definitiva a dicho proyecto.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, en su caso, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, previo al contencioso-administrativo, ante la excelentísima Audiencia Territorial de Valencia, en el plazo de dos meses.

Valencia, 23 de septiembre de 1986.-El Secretario general, Francisco Gregori Mari.-16.746-E (74552).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

**27202** *RESOLUCION de 5 de septiembre de 1986, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de cable subterráneo a 10 KV, centro de transformación «División 52»-centro de transformación «C. Militares», que se cita y la declaración de utilidad pública en concreto.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, calle San Miguel, número 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de cable subterráneo a 10 KV, centro de transformación «División 52»-centro de transformación «C. Militares», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1967, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en el término municipal de Huesca, cuyas principales características son las siguientes: Expediente AT-55/1986; cable subterráneo a 10 KV, de 216 metros de longitud, con origen en centro de transformación «División 52» y final en centro de transformación «Casas Militares»; conductores de Al de 3 x 150 milímetros cuadrados, 12/15 KV.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica en un sector de Huesca.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966,